



DE LAS SECCIONES SINDICALES DE ASC-UGT Y CGT EN TUSSAM

AL GRUPO POLITICO DE IU EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Estimados compañeros:

La decisión por parte de la Dirección de TUSSAM de contratar con carácter indefinido a un número determinado de trabajadores provenientes de la empresa Los Amarillos, once en total, tras un acuerdo entre el vicepresidente del Consejo de Administración de TUSSAM “Guillermo Gutiérrez” y las Federaciones Provinciales de CCOO y UGT, ha generado un conflicto que ha llevado a las secciones sindicales de ASC Y CGT adhiriéndose la sección sindical de UGT (TUSSAM), firmantes de este escrito a convocar movilizaciones, incluida una huelga desde el día 21 de mayo hasta el 27 del mismo mes, para restituir lo que a nuestro entender vulnera de manera flagrante nuestro convenio colectivo y el acuerdo adoptado en fecha 6 de febrero de 2007, entre empresa y las secciones sindicales ASC-UGT-CGT y CCOO.

En nuestro convenio colectivo queda perfectamente regulado el acceso a la categoría de conductor-perceptor, concretamente en su artículo 10, el cual estipula que sólo mediante una convocatoria de oferta pública de empleo pueden cubrirse las plazas necesarias para ofrecer a los ciudadanos un servicio público de garantías, sin que pueda admitirse cualquier otro procedimiento al margen de lo regulado en este artículo, so pena, obviamente, de conculcar los Derechos que tiene todo ciudadano a concurrir en igualdad de condiciones a un empleo público, o como es en el caso de TUSSAM, a una empresa de capital público.

Las relaciones laborales se fundamentan en primer lugar en la buena fe contractual que debe presidir todas las decisiones que desde la empresa se tomen, y en segundo lugar por el diálogo permanente con los representantes legítimos de los trabajadores, sin que desde órganos empresariales y agentes externos menoscaben y socaven los acuerdos adoptados libremente por las partes, concretados en nuestro convenio colectivo, cual es el asunto objeto de las movilizaciones, por cuanto si desde estos elementos externos se vulnera lo firmado por las legítimas partes se crea una clara inseguridad jurídica que desnaturaliza la propia esencia de las relaciones empresa-trabajadores.

Por ello, solicitamos de ese grupo político su apoyo a las movilizaciones que desde las secciones sindicales ASC y CGT de TUSSAM se han planteado, adhiriéndose la sección sindical de UGT (TUSSAM) así como su mediación para restituir el interés general, el cual pasa ineludiblemente por el respeto a los principios de igualdad, capacidad, mérito y publicidad que debe regular el acceso a la función pública. Sevilla, 17 de mayo de 2007.